

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

NOTA ACLARATORIA AUTO PARM 651 DE 2018

(17 de septiembre de 2018)

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Medellín, informa que el día 11 de septiembre de 2018 se profirió el Auto PARM N° 651, notificado por estado No. 30 del 14 de septiembre de 2018, mediante el cual se dio a conocer el Informe de Visita Integral PARM--585 del 22 de agosto de 2018, entre otros.

En la parte motiva del referenciado Auto se indicó que mediante "*Mediante Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. PARM - 569 del 8 de agosto de 2018, el cual hace parte integral del presente acto*", siendo el número real del Auto el **585 del 22 de agosto de 2018**.

De conformidad al artículo 45 de la Ley 1437, el cual prescribe: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.", se procede a aclarar, el AUTO PARM 651 del 11 de septiembre de 2018, en el sentido de indicar que el Informe de Visita Integral que se da a conocer al titular Jorge Antonio Dumar Habib y del que se debe remitir copia a la Alcaldía de San Carlos, Córdoba, es el **585 del 22 de agosto de 2018** y no el 569 del 8 de agosto de 2018.

Firma manuscrita de María Inés Restrepo Morales.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín
Agencia Nacional de Minería